

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 13 DE OCTUBRE 2022 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 16:17 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SR.TA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR.TA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- AUSENTE
- REMOTA
- PRESENCIAL
- REMOTA
- PRESENCIAL
- REMOTA



DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| 1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES | ADMINISTRADORA MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTÍAS FARÍAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. CARLOS JIMÉNEZ VILLAR | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) |

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°11
3. Presentación Reglamento sobre Características del Cierre o de las Medidas de Control de Acceso en Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales por Motivos de Seguridad, dispuesto en la Ley N°21.411
4. Presentación "Proceso de Elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Conchalí, periodo 2022 – 2026"
5. Aprobación Modificación del Objeto de la Subvención Municipal otorgada a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva EFC Conchalí, en lo siguiente:

Donde Dice:

Objeto: Realizar el pago de 11 partidos de local en el Estadio Municipal de Conchalí a partir del mes de Abril.

Debe Decir:

Objeto: Compra de 80 indumentarias deportivas de fútbol (Camiseta, short y medias deportivas), para 80 jóvenes de distintas categorías, cuyo valor es de \$ 25.000 cada una.

6. Varios.

PRIMER TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 06.10.22.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 03 al 09 octubre.
3. Oficio N° 852 Juzgado Policía Local de Conchalí, de fecha 06.10.22, remite movimientos de causas del Trimestre Julio, Agosto y Septiembre de 2022.
4. Memorándum N° 373 Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 12.10.22, remite información relativa a lo informado en sesión ordinaria del 06.10.22, sobre Plan Regulador Comunal.
5. Memorándum N° 418 Administración Municipal, de fecha 12.10.22, remite información relativa a requerimiento de Alcaldes, sobre Dictamen E173171/2022 de la Contraloría General de la República.
6. Memorándum N° 121 CORESAM, de fecha 13.10.22, informa sobre asamblea extraordinaria de socios de la Corporación, de fecha 11.10.22.
7. Memorándum N° 204 Alcalde, de fecha 13.10.22, remite propuesta de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, las cuales podrán integrar el COSOC.
8. Reporte Comunal COVID – 19 y Vacunación al 13.10.22.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, recuerda que anteriormente, se había definido, como una buena práctica, que en la Cuenta pudiesen incorporarse los Oficios que provengan de las Diputaciones, no tiene claridad si estos no han llegado o si han llegado, solicita que esa práctica se pueda retomar.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, no tiene problema en que se pueda retomar esa práctica.

SEGUNDO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, hace presente y conforme a lo analizado, señala que se preparan algunos antecedentes para ser sometido a consideración del Concejo y votado en la próxima sesión ordinaria.

TERCER TEMA

PRESENTACIÓN REGLAMENTO SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL CIERRE O DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, DISPUESTO EN LA LEY N°21.411

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director de Obras Municipales señor Carlos Jiménez, expone en base a Power Point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





REGLAMENTO SOBRE CIERRE Y CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

Ley N° 20.499, 08.02.2011, regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana:

Ley N° 21.411, 25.01.2022, modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad.

En su Artículo Único establece:

- ✓ «Un reglamento expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinará las características del cierre o de las medidas de control de acceso, según corresponda, velando por que ellas puedan ser desactivadas en caso de emergencia. **Dicho reglamento considerará una ordenanza municipal tipo**, propuesta por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo...».
- ✓ Artículo primero transitorio refiere a un plazo de 30 días posteriores a la recepción de la ordenanza tipo para convocar a sesión extraordinaria de concejo para conocer de este asunto; de no realizarse fecha, el secretario municipal deberá celebrarse dentro de diez días siguientes de no realizarse segunda fecha, el mismo certificará dicho hecho y regirá íntegramente la ordenanza tipo.

Reglamento se publica en el D.O con fecha 08.10.2022 y en su Artículo Segundo, aprueba Ordenanza Municipal Tipo.









VÍAS CON UN MISMO ACCESO Y SALIDA.	VÍAS QUE CUENTA CON UN ACCESO Y SALIDA DIFERENTE.
Cierre	Sólo Medidas de Control de Acceso.
CIERRE	MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO
Contempla Rejas o Portones.	Contempla Rejas, Portones, Bóvedas, Barreras o Cadenas.
Limitan acceso de Personas y Vehículos.	Limitan sólo el acceso de Vehículos; no impiden el acceso peatonal a las respectivas aceras.
No podrá superar 3 metros de altura.	Se contempla un período de funcionamiento de 7hrs; excepcionalmente, 10hrs., por motivos de seguridad y que no afecte relevantemente al tránsito.
Deberá contemplar 60% de transparencia.	Comprende instalación de Caseta de vigilancia dotada de humano o electrónico, que permita en forma previa, dejar constancia de placa patente de vehículos.
Deberá estar desplazado 3 metros hacia el interior de la calle, pasaje o Conjunto Habitacional. (*)	No pueden impedir la visibilidad hacia el interior de la calle.
Deberá considerar accesos para personas con discapacidad.	—
Deberá considerar plaza o letrero u otro elemento que indique numeración oficial de cada uno de los inmuebles que enfrenta el cierre.	—

(*) Informe de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos de la municipalidad correspondiente, se podrá autorizar una distancia menor.



GENERALIDADES



-  ✓ Autorización aplica para pasaje, calle y/o Conjuntos Habitacionales con una misma vía de acceso y salida, como también para vías con más de un acceso cuya extensión no sea superior a una cuadra.
-  ✓ Al menos, el 80% de los propietarios de los inmuebles, de sus representantes o moradores autorizados, cuyos accesos regulares se encuentren al interior de la calle, pasaje o conjunto habitacional, urbano o rural deben estar de acuerdo.
-  ✓ Se podrá autorizar por un plazo de cinco años, plazo que se entenderá prorrogado automáticamente por igual período, salvo resolución fundada en contrario de la municipalidad con acuerdo del concejo.
-  ✓ Las autorizaciones no podrán otorgarse en barrios o zonas declarados patrimonio de la humanidad o respecto de barrios, calles, pasajes o lugares que tengan el carácter de patrimonio arquitectónico o sirvan como acceso a ellos o a otros calificados como monumentos nacionales.
-  ✓ La autorización que se conceda para el cierre de calles, pasajes o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, deberá ser compatible con el desarrollo de la actividad económica del sector, no pudiendo autorizarse el cierre de calles o pasajes si en ellos funcionan actividades económicas que cuenten con su respectiva patente municipal vigente.
-  ✓ Las autorizaciones de medidas de control de acceso solo podrán otorgarse en horarios diferentes al de funcionamiento de actividades económicas que cuenten con su respectiva patente municipal vigente.
-  ✓ Tanto los cierres como las medidas de control de acceso tendrán que encontrarse debidamente señalizados.
-  ✓ Se deberá garantizar el ingreso de forma rápida y eficaz de vehículos de emergencia, de seguridad pública y de beneficio comunitario (deberá ser consignada en la autorización municipal).

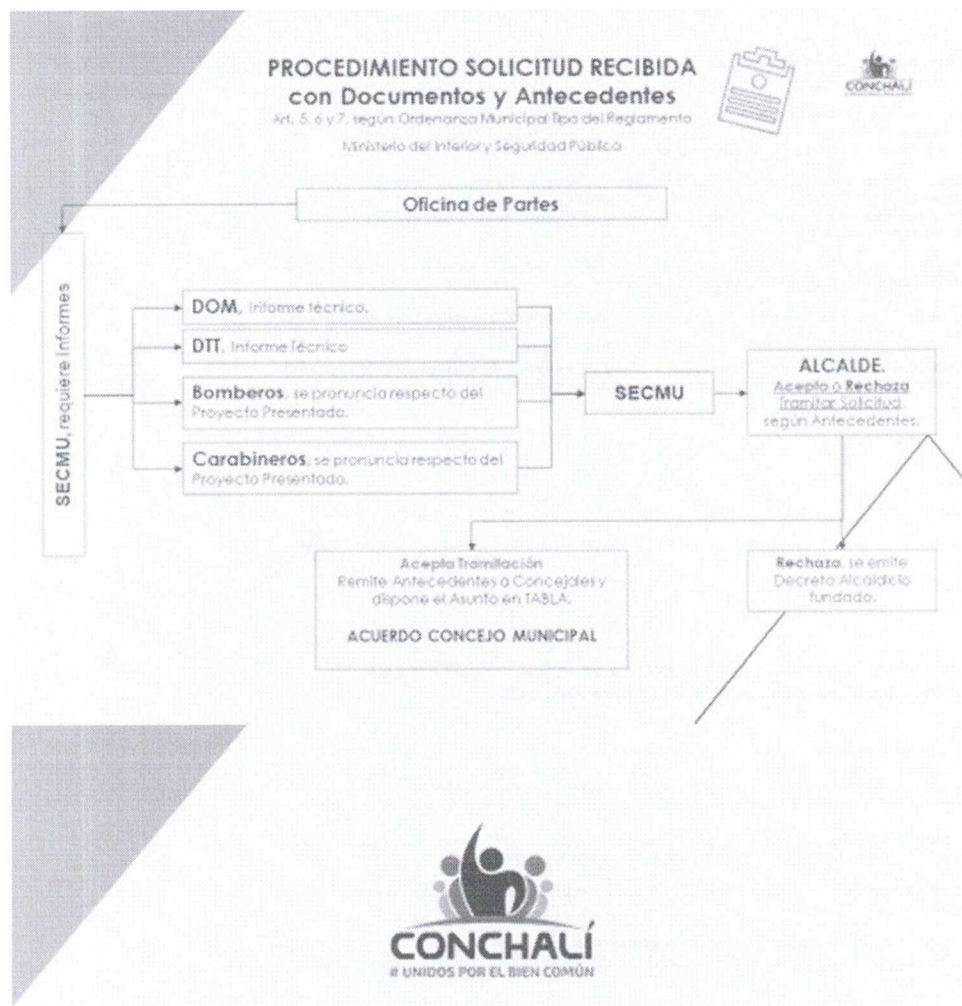
SOLICITUD



Deberá dirigirse al Alcalde y se ingresará para su trámite en la Oficina de Partes del municipio acompañando los siguientes documentos y antecedentes:

1. El listado con las firmas de los solicitantes, autorizados ante notario o ante el secretario municipal. En dicho listado deberá indicarse el nombre completo, RUT, domicilio y calidad en la cual comparece. En caso de que se encuentre habilitada una plataforma electrónica para la realización de este trámite, podrá realizarse la suscripción de la solicitud mediante el sistema de Clave Única que proporciona el Servicio de Registro Civil e Identificación;
2. Copia de las inscripciones de dominio, con vigencia, que acrediten la propiedad de los inmuebles de que se trate o del título respectivo que acredite la representación o la calidad de morador autorizado;
3. Plano en escala 1:100 del pasaje, calle o conjunto habitacional urbano o rural, que indique las líneas de solera, las líneas oficiales y las líneas de edificación;
4. Diseño del cierre o de la medida de control de acceso a escala 1:50, junto con el detalle de su sistema de funcionamiento. En caso de emplearse dispositivos electrónicos, deberán acompañarse las especificaciones técnicas respectivas;
5. Cuando se solicite implementar una medida de control de acceso mediante barrera de entrada con caseta, controlada por medios humanos, deberá indicarse las dimensiones de la caseta, su ubicación y la forma en que la persona que desempeñe dicha labor accederá a servicios higiénicos y ejercerá, dado el caso, los demás derechos establecidos en el Código del Trabajo;
6. Designación de un representante titular y uno suplente a través de los cuales el municipio se comunicará con los residentes autorizados, a efectos de tramitar el respectivo procedimiento administrativo, sin perjuicio de las notificaciones a todos los interesados.





FIN



Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra e indica que como muchas veces no hay una expertiz técnica, se tratara de proponer alguna Ordenanza que sea un poco más ilustrada, a fin de que el vecino pueda interpretar la normativa con algún tipo de dibujo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que es una buena noticia para los vecinos y vecinas que han estado solicitando este tema durante mucho tiempo, consulta si ya existen solicitudes de algunos pasajes o calles, sabe de varias, pero no tiene claridad se es que se han formalizado en el Municipio. Además, consulta de qué manera colabora el Municipio en la elaboración de los instrumentos. Por otro lado, con respecto a la Ordenanza, plantea la necesidad de generar espacios de debate en la Comisión de Desarrollo Urbano, esto con la finalidad de que el Concejo pueda plantear su mirada.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a la fecha de publicación de este protocolo, indica que fue el sábado de la semana pasada, sabiendo la importancia que tiene para el Concejo y para la comunidad hoy se expone rápidamente para que así el Concejo esté al tanto, comenta que hay una propuesta previa, hay varias condiciones que van cambiando por el camino.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que sin duda es una buena noticia, señala que es conveniente que se vea en Comisión que preside la concejala Melo, ahora bien, indica que este Reglamento se debe adecuar a las necesidades que tiene la comuna.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que ha puesto atención a lo que ha explicado el Director, cree que se debe aspirar a un Reglamento que facilite la vida de los vecinos y más que la complique, por ejemplo certificado de dominio vigente no es fácil para un arrendatario, cree que habría que ver ese punto, es decir, cómo se facilita, a su vez, no está de acuerdo con la masificación del cierre de pasajes, cree que es necesario también, incorporar la visión de Bomberos, de Investigaciones.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que un vecino le consulta si lo que ya se ha cerrado se regulará.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que no existe la figura de regularización.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, comenta que se debe colocar énfasis en poder informar, en esta materia existe posiciones divididas, incluso entre los vecinos, otro punto importante es que siempre se deben simplificar los procesos y así generar espacios de sana convivencia.



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, respecto de las medidas de control de acceso para las vías que solo cuentan con un acceso, cuando se habla de instalación de caseta se está hablando de un sueldo que tendría que ser generado probablemente por parte de la misma comunidad, tiene dudas referente a este punto.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que no es obligatorio, es una propuesta.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que es importante también señalar y concuerda con lo mencionado por el concejal Arriagada, sobre la difusión que se debe realizar, esto con la finalidad de que no quede espacio para las dudas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que sobre este tema hay bastante trabajo ya que hay muchos sectores de la comuna que están cerrados de mala manera, espera que esto no sea un problema.

El **Director de Obras Municipales señor Carlos Jiménez**, indica que está de acuerdo en que el Municipio ayude a simplificar todo el proceso y hacerlo lo más asequible a los vecinos, cree que será de gran ayuda en generar catálogos de cierres tipo.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, no tiene claridad en que Comisión se discutirá este tema.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que se citara a una Comisión de Trabajo y es ahí donde se verificara la Comisión a tratar.

CUARTO TEMA

PRESENTACIÓN “PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, PERIODO 2022 – 2026”

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, expone en base a Power Point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



01.06.102.031.001

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCHALÍ COSOC

Secretaría Municipal

1. Municipalidad de Conchalí - Octubre 2022

Aspectos Generales

- Los COSOC fueron creados por la ley N°20.500 en el año 2011, y en la comuna de Conchalí este organismo se constituyó en enero de 2012.
- Este organismo forma parte de la orgánica municipal, esta regulado por la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y por su reglamento sancionado por Decreto Exento N°1254/2011, modificado por los Decretos Exentes N°s 2081/2011 y 1135/2012.
- Su objetivo es asegurar la participación ciudadana en la búsqueda del progreso social, cultural y económica de la comuna y sus habitantes, entendiendo bajo estos conceptos asuntos ligados a educación, salud, medio ambiente, bomo y patrimonio, entre otros.



Aspectos Generales

- Esta integrado por 24 miembros y es presidido por el Alcalde.
- Duran en su cargo 4 años.
- Se distinguen en su composición 6 estamentos:
 - Estamento Organizaciones Territoriales (8)
 - Estamento Organizaciones Funcionales (10)
 - Estamento Organizaciones de Interés Público de la comuna (1)
 - Estamento Asociaciones Censales de la comuna (2)
 - Estamento Organizaciones sindicales de la comuna (2)
 - Estamento Entidades relevantes para el desarrollo económica, social y cultural de la Comuna (1)

Elecciones COSOC 2022- 2026
12 de noviembre de 2022
Decreto Exento N°932 del 07.10.22



Quiénes podrán participar en el proceso electoral

- Las organizaciones territoriales y funcionales, que a la fecha de publicación del padrón electoral, tengan vigente su directorio.
- Las organizaciones de interés público, que tengan domicilio en la comuna de Conchal, y estén inscritas en el Catastro a cargo del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, a lo menos con 30 días de anticipación a la elección señaladas, y que estén vigentes.
- Las Asociaciones Gremiales de la comuna y Organizaciones Sindicales de la comuna, que a la fecha de la elección tengan vigente su personalidad jurídica y su directorio, el cual se acreditará con el correspondiente certificado de vigencia, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción o por la Dirección del Trabajo. Dicho certificado no podrá tener una data superior a 30 días de la fecha del acto electoral.
- Las Entidades relevantes para el desarrollo Económico, Social y cultural de la comuna, aprobadas por el concejo.

Quiénes podrán votar en el proceso electoral

- Los representantes legales de las organizaciones contenidas en los padrones según corresponda, u otra persona habilitada (socio o integrante) especialmente al efecto por decisión del directorio de la entidad.



Requisitos para ser candidato a consejero (art. 6º Reglamento)

- Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señalados en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que correspondiera, en el momento de la elección.
- Ser chileno o extranjero avecinado en el país.
- No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 7 y siguientes del reglamento.

CRONOGRAMA ELECCIONES 2022

- 12/10/2022
Publicación de Padrón de las organizaciones territoriales, funcionales, y de interés público de la comuna.
- Desde el 12.10.2022 al 19.10.2022
Las organizaciones pueden impugnar el padrón. Ingresarías carta a través de Oficina de Partes ubicada en Avenida Independencia 3499 (jueves a viernes 08:30 a 14:00 hrs) o al correo opir@conchali.cl
- 13/10/2022
Entrega al Concejo de Propuesta de Entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.



CRONOGRAMA ELECCIONES

• 20/10/2022

El concejo resuelve las reclamaciones presentadas al padrón de las organizaciones territoriales, funcionales y de Interés Público de la comuna.

El Concejo se pronuncia sobre Propuesta de Entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

• Entre el 21/10/2022 y 24/10/2022

Publicación Padrón Definitivo de las organizaciones territoriales y/o funcionales, y Entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

CRONOGRAMA ELECCIONES

12/11/2022

Primera Elección:

Estamento Organizaciones Territoriales (8 representantes)

09:00 a 09:20 hrs., Inscripción Candidatos

09:30 a 10:30 hrs., Votación

10:31 a 10:50 hrs., Escrutinio.

Estamento Organizaciones funcionales (10 representantes)

11:00 a 11:20 hrs., Inscripción Candidatos

11:30 a 12:30 hrs., Votación

12:31 a 12:50 hrs., Escrutinio.



CRONOGRAMA ELECCIONES

12/11/2022

Primera Elección

Estamento Organizaciones de Interés Público de la Comuna (1 representante).

13:00 a 13:20 hrs. Inscripción Candidatos

13:30 a 14:00 hrs. Votación

14:01 a 14:10 hrs. Escrutinio

Estamento de las asociaciones aremiales de la comuna (2 representantes).

15:30 a 15:45 hrs. Inscripción Candidatos

15:55 a 16:05 hrs. Votación

16:11 a 16:20 hrs. Escrutinio

CRONOGRAMA ELECCIONES

12/11/2022

Primera Elección

Estamento de las organizaciones sindicales de la comuna (2 representantes).

16:30 a 16:45 hrs. Inscripción Candidatos

16:55 a 17:10 hrs. Votación

17:11 a 17:20 hrs. Escrutinio

Estamentos de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna (1 representante).

17:30 a 17:45 hrs. Inscripción Candidatos

17:55 a 18:10 hrs. Votación

18:11 a 18:20 hrs. Escrutinio



CRONOGRAMA ELECCIONES

14 noviembre de 2022

Segundo Proceso electoral respectó del o los estamento (s) que proceda, cuando no se reúnen los quorum en la primera elección.

Estamento Organizaciones Territoriales 10:00hrs.
10:00 a 10:20hrs. Inscripción Candidatos
10:30 a 11:30hrs. Votación
11:31 a 11:50hrs. Escrutinio.

Estamento Organizaciones funcionales 12:00hrs.
12:00 a 12:20hrs. Inscripción Candidatos
12:30 a 13:30hrs. Votación
13:31 a 13:50 hrs. Escrutinio.

CRONOGRAMA ELECCIONES

14 noviembre de 2022

Segundo Proceso electoral respectó del o los estamento (s) que proceda, cuando no se reúnen los quorum en la primera elección.

Organizaciones de Interés Público de la comuna 15:30hrs.
15:30 a 15:50hrs. Inscripción Candidatos
16:00 a 16:30hrs. Votación
16:31 a 16:50 hrs. Escrutinio.



CRONOGRAMA ELECCIONES

18 noviembre de 2022

Tercer Proceso electoral, respecto del o los estamento(s) que proceda, cuando no se reune el quorum en la segunda elección.

Estamento Organizaciones Territoriales	09:00 hrs
09:00 a 09:20 hrs. Inscripción Candidatos	
09:30 a 10:30 hrs. Votación	
10:31 a 10:50 hrs. Escrutinio	
Estamento Organizaciones Funcionales	11:00 hrs.
11:00 a 11:20 hrs. Inscripción Candidatos	
11:30 a 12:30 hrs. Votación	
12:31 a 12:50 hrs. Escrutinio	

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que este es un elemento muy importante, desde su Concejalía, durante mucho tiempo han venido insistiendo en la pregunta sobre la ausencia del COSOC, si bien es solo una instancia consultiva, tiene mucha relevancia. Hace un llamado a la comunidad que sea parte de este proceso y espera que sea una instancia alegre, participativa y democrática.

El **concejal señor Mario Soto A.**, consulta si las entidades podrán participar, siempre y cuando, que tengan vigente su Directorio 30 días antes del acto electoral.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, confirma que es así.

El **concejal señor Mario Soto A.**, señala que el día 24 de octubre es el cierre de la participación, consulta si las Organizaciones deben estar vigentes.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, le indica que sí, estas deben estar vigentes al momento de la votación.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que es una gran noticia para Conchalí, comenta que en esta materia el Municipio no se puede quedar en los mínimos, se debe brindar todos los instrumentos para que este Consejo funcione de forma óptima, saluda gratamente esta instancia



QUINTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL OTORGADA A LA AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA EFC CONCHALÍ, EN LO SIGUIENTE:

DONDE DICE:

OBJETO: REALIZAR EL PAGO DE 11 PARTIDOS DE LOCAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ A PARTIR DEL MES DE ABRIL.

DEBE DECIR:

OBJETO: COMPRA DE 80 INDUMENTARIAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL (CAMISETA, SHORT Y MEDIAS DEPORTIVAS), PARA 80 JÓVENES DE DISTINTAS CATEGORÍAS, CUYO VALOR ES DE \$ 25.000 CADA UNA.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación del Objeto de la Subvención Municipal otorgada a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva EFC Conchalí, en lo siguiente:

✓ **Donde Dice:**

Objeto: Realizar el pago de 11 partidos de local en el Estadio Municipal de Conchalí a partir del mes de Abril.

✓ **Debe Decir:**

Objeto: Compra de 80 indumentarias deportivas de fútbol (Camiseta, short y medias deportivas), para 80 jóvenes de distintas categorías, cuyo valor es de \$ 25.000 cada una.

SEXTO TEMA

VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, en relación al tema Subvenciones, indica que la Comisión ha hecho su trabajo cuando correspondía, comenta que los retrasos no serían atribuibles a la Comisión, sino que de la propia Organización o de cuán rápido el Municipio gestiona el proceso. Menciona que la próxima semana citaran a reunión de Comisión, y así poder despachar las últimas solicitudes.

El **concejal señor Mario Soto A.**, informa caída de árbol en la Unidad Vecinal N°26, habría caído paralelo a vivienda de vecino, derribaron ambos árboles y ya no hay peligro.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, señala que en Dorsal con Guanaco hay una tapa que se encuentra en muy mal estado, solicita se pueda reparar. Consulta qué ocurre con los trabajos de la Plaza de Olivo con Víctor González y la Plaza del Comendador con Andrés Marambio, señala que estos están detenidos. Por otra parte, menciona que se encuentra muy preocupada por el aumento de la delincuencia, esta ha ido en aumento a nivel nacional, la situación es caótica, se requiere apoyo del Gobierno.



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, menciona que vecinos y directivos de las Unidades Vecinales 30 y 45, están solicitando se informe sobre las obras que hay en Parque Las Rosas a la altura del Metro Estación Los Libertadores, señala que esto tipos de monolitos, uno que está a punto de caer y el otro que ya cayó, pide estos sean retirados o reparados. Por otra parte, la Agrupación EFC le ha comentado que han hecho entrega de dos cartas a través de Oficina de Partes (uso Estadio mes de enero y uso Polideportivo).

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita se investigue deceso de vecina doña Victoria Eugenia Salazar Navarrete, espero 10 horas en el 24 horas y no la atendieron, ayer falleció de una septicemia. Solicita evaluar la habilitación de un SAPU Infantil, cree que el Regimiento Bellavista sería un buen espacio. Por otra parte, reitera petición de evaluar la instalación de máquinas Vendomaticas en el Municipio.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, sobre el corte de luz en la Población Juanita Aguirre, menciona que varios vecinos resultaron con sus artefactos eléctricos dañados, solicita se pueda orientaros respecto a las reclamaciones legales. Por otra parte, señala que solicito un informe respecto al pago que se continúa haciendo de IVA por concepto de basura en la planta, comenta que ha seguido este caso muy atento y hay dos espacios donde se ha manifestado el Servicio de Impuestos Internos, lo ratificada con el servicio.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicitara sus Varios por escrito, solo desea compartir una reflexión, participo en un espacio de dialogo sobre la prevención del abuso sexual infantil, comenta que los datos son terribles, catastróficos, según la Organización Mundial de la Salud, considerando que son solo datos oficiales, 1 de cada 5 niñas es o ha sido abusada sexualmente y 1 de cada 13 niños ha sido abusado, sobre eso mismo, señala que también hay una encuesta de la Fundación de las familias, en conjunto con la Fundación para la Confianza de la Universidad Católica, que señala también datos que son muy crudos, el 48% de las víctimas se demoró más de una década en hablar que han sido víctimas de abuso sexual y el 38% nunca le ha contado a nadie, de estos datos, señala que el 77% señala haber sido abusado cercano a su núcleo familiar o comunitario, o menciona ya que hoy es muy importante poder reflexionar en torno a estos temas, para que así desde la Institucionalidad Política, en este caso el Municipio haciendo el primer actor del Estado más cercano a la comunidad, es necesario poder tomar medidas con urgencia, agilizar acciones pendientes.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que ya en 3 ocasiones ha consultado por el Corredor Transantiago, le consulta al Alcalde si requiere ayuda, la disponibilidad de parte del Concejo esta.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que la semana pasada se entregó en la Cuenta la información del Corredor Histórica y una carta enviada a varias autoridades, incluido Presidencia, MINVU, SERVIU, etc., donde se menciona el abandono hacia la Comuna de Conchali desde el año 2015



Siendo las 17:58 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 13 DE OCTUBRE 2022

ACUERDO N°160/2022

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación del Objeto de la Subvención Municipal otorgada a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva EFC Conchalí, en lo siguiente:**

✓ **Donde Dice:**

Objeto: Realizar el pago de 11 partidos de local en el Estadio Municipal de Conchalí a partir del mes de Abril.

✓ **Debe Decir:**

Objeto: Compra de 80 indumentarias deportivas de fútbol (Camiseta, short y medias deportivas), para 80 jóvenes de distintas categorías, cuyo valor es de \$ 25.000 cada una.



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

